

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 089- 2022 - MDP - T

Pocollay, 06 de julio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 06 de julio del 2022. Donde se trató: Solicitud de apoyo por el Día del Maestro – Sutep Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Oficio Nº 039-2022-CER-SUTEP-TACNA, con CUD NRO. 20700, suscrito por la Secretaria Regional del SUTEP – TACNA, solicita colaboración o donación de presentes en actividad del Día de Maestro, ya que brindarán un almuerzo de confraternidad, beneficiando a 600 maestros de la región de Tacna.

Que, con Informe Nº 785-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable, a fin de que se le brinde el apoyo por el monto de S/. 1,000.00 soles, para la compra de presentes.

Que, mediante Informe Nº 784-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, por la suma de hasta S/. 1,000.00 soles, requiriendo para ello la aprobación del Concejo Municipal.

Que, con Informe Nº 502-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones se pueda priorizar y aprobar el presupuesto requerido de S/. 1,000.00 soles, para atender a la Secretaria Regional del SUTEP – TACNA, para las actividades de confraternidad en el Homenaje al Maestro.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la priorización y presupuesto ascendente a S/. 1,000.00 soles, para atender a la SECRETARIA REGIONAL del SUTEP Tacna, para las actividades de confraternidad en el Homenaje al Maestro, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE